RAD 110014003009-2019-1199-00
NATURALEZA PROCESO: GARANTÍA MOBILIARIA
SOLICITANTE: RCI COLOMBIA S.A
DEUDOR: BENITO CAMPO

Al Despacho de la señora Juez, con solicitud parte actora. Sírvase proveer. Bogotá, agosto 23 de 2021.

Edwin Enrique Rojas Gorzo
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 6º
cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ingresadas las presentes diligencias para resolver la solicitud elevada el 29 de julio de 2021 por la parte actora, por secretaría líbrese OFICIO en los términos requeridos por el memorialista, esto es, requiérase a la SIJIN para que se sirva informar el trámite dado al oficio No.132 del 21 de enero de 2020 emitido por esta sede judicial.

NOTIFÍQUESE,

LUZ DARY HERNÁNDEZ GUAYAMBUCO
Juez

La presente providencia se notifica mediante publicación en el Estado **Nº 133 del 13 de septiembre de 2021**

jvr